

Junio uno de dos mil veintitrés.

Proceso	: APREHENSION Y ENTREGA LEY 1676 DE 2013
Demandante	: MOVIAVAL SAS
Demandada	: KATHERINE TORRES TORRES
Radicación	: 631904089002 2021 00063-00
Sustanciación	: 0150

Teniendo en cuenta que la representante legal de la parte actora, Nathalia Eugenia Vargas Pérez, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Juan Camilo Sánchez Jácome, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al abogado Juan Camilo Sánchez Jacome, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACION EN ESTADO EL

05 DE AGOSTO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9ab84c8a06cfb58980347463d934bb029a7a68aca2d358d3a7b918b115ec0c**

Documento generado en 01/06/2023 02:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>